FERDINANDUS·VI·D·G·HISPANIAR·REX.

Quinientos y quarenta y quatro mrs.

SELLO PRIMERO, QUINIENTOS Y QUARENTA Y QUATRO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y NUEVE.

Dn Ferdo. por la grazia de Dios Rey de Castilla de
Leon de Aragon de las dos Sizilias de Jerusalen
de Nava. de Granada de Toledo de Valencia de Ga-
lizia de Mallorca de Sevilla &a = Admor. perpetuo
de la orn. y Cavalleria de Santiago por auto-
ridad appca. Por qto. el Rey mi señor y Padre
q. e. s. Gloria haya por una su carta fha en
el Pardo a quinze de Ven. del año pasado de
mill setez. veinte y tres hizo merd. de un ofizio
de procurd. sindico gral perpetuo con boz y voto de Regr.
de la Villa de Zehegin a Dn Alonso Anto. Carreño
Roca vez. de ella en lugar y por renunzian de
Dn Juan Carreño Roca su Padre con diferentes
calidades condizs. y preeminenzias q. en la dha
carta se contienen cuio tenor es el sigte = Dn Phe-
lipe por la grazia de Dios Rey de Castilla de leon
de Aragon de las dos Sizilias de Jerusalen de
Navarra de Granada de toledo de Valencia de Ga-
lizia de Mallorca de Sevilla &a = Admor. perpetuo de la orn
y Cavalleria de Santiago por autoridad appca. Por hazer
bien y merd. a vos Dn Alonso Anto. Carreño Roca
vez. de la Villa de Zehegin atendiendo a vra. su-
fiziencia y abilidad y los servizios q. abeis
echo a mi y a la dha orn. y espero que hareis
mi boluntad es que ahora y de aqui adelante para
en toda vra. Vida seais procurr. sindico Gral. de
la dha Villa de Zehegin en lugar y por renunzia de Dn Juan